



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000783/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/04/16

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2016

C. RICARDO SAUCEDO VAZQUEZ

PROPIETARIO

CALLE J. GUADALUPE AGUILERA NO. 5 COLONIA GUILLERMINA

34270 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Abril de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 10 de Mayo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002216/10 de fecha 08 de Noviembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RICARDO SAUCEDO VAZQUEZ	P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL LOTE No. 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLS	397.4	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000783/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/04/16

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2016

LOTE No. 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 24' 49.29"	24° 21' 24.76"
2	105° 24' 20.99"	24° 20' 32.82"
3	105° 25' 45.11"	24° 19' 48.29"
4	105° 26' 3.38"	24° 20' 18.53"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL LOTE No. 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	30/05/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	51.23	5.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	30/05/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	51.23	6.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	30/05/16 - 31/12/16	Pinus spp.	51.23	687.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	30/05/16 - 31/12/16	Quercus spp.	51.23	66.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	65.83	37.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	65.83	8.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	65.83	779	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	65.83	170.27	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL LOTE No. 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLS

1,761.200

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	------------------------------	--------------



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000783/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/04/16

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2016

P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL LOTE No. 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLES	117.06 (ciento diecisiete punto seis)	1,761.200 (mil setecientos sesenta y unopunto dos)
--	---	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-10-026-MIR-061/10; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIÓN SEGREGADA DEL LOTE No. 14 DEL PREDIO RUSTICO MIRAVALLES	D-10-026-MIR-061/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC87

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION PERMISIONARIOS DE LA UCODEFO 4 LA VICTORIA-MIRAVALLES, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000783/16
BITÁCORA: 10/S5-0132/04/16

Durango, Durango, 30 de Mayo de 2016

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Motivo de la modificación.- consiste en adelantar las dos áreas de corta restantes para poder contar con recursos económicos para realizar una reprogramación de actividades de reforestación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado del CETAR EL SALTO, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.
UCODEFO NO. 4 "VICTORIA-MIRAVALLÉS".- Responsable Técnico.
archivo

RCQ * JLOG * AGOCH

